PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 506.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 PARA LA "ADQUISICION DE LETREROS PARA JUZGADOS" ID: 319.412.

CIUDAD DEL ESTE, 02 de Diciembre de 2.016.-

VISTO: El dictamen de fecha 30 de Noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 41/2016, se dio a conocer la Oferta presentada por la firma: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. con RUC Nº 80084997-3.----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, se ha solicitado por la Nota UOCAP Nº 1241/2016, al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos del oferente, y este Comité a su vez realizo la verificación de los mismos en el portal de www.documentos.gov.py., en respuesta a la consulta realizada a la sección de RRHH se expidió la Nota ORRHH.CDE Nº 490/2016 por lo cual se informa cuanto sigue: "…Luego de la verificación en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), no se encuentran comprometidos con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda (Adjunto copia del mismo)".*----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "…. Se procedió al análisis del punto 20 inc. b) del Anexo B de la Carta Invitación y la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, …. *¨Durante la evaluación de las oferta, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…¨ y, en tal sentido , se Observa que los precios ofertados se encuentran dentro del margen (+20) y (-30)% del precio referencial…"sic.*----------

QUE, el mencionado dictamen recomienda en su punto 5) *" **1°) ADJUDICAR** a la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.** con **RUC Nº 80084997-3, el Ítem 1,** considerando que su oferta y precio cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia. **Por el monto total de Gs. 34.400.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones cuatrocientos mil…".***----------

QUE, una vez cotejadas todas las documentaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 inciso b, se ha verificado en los Registros del Personal y por los medios disponibles (base de datos del SINARH), el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 PARA LA "ADQUISICION DE LETREROS PARA JUZGADOS" ID: 319.412.** ----------

QUE, la nota NDAF N° 769/2016 solicita a los Miembros del Consejo la designación de la funcionaria **Ing. Rebeca Godoy Villamayor, Técnico Administrativo II**, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.----------

Yossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C J Alto Paraná

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4774/16, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 "ADQUISICION DE LETREROS PARA JUZGADOS" ID: 319.412**, a la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.** con **RUC N° 80084997-3, Por el monto total de Gs. 34.400.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), conforme el siguiente detalle:**

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Letrero de Metal	Publitex	Paraguay	Unidad	32	1.075.000	34.400.000
						TOTAL	**34.400.000**

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.----------

Artículo 4° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 5° DESIGNAR, a la funcionaria **Ing. Rebeca Godoy Villamayor, Técnico Administrativo II**, como Administrador de los contratos.----------

Artículo 6° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Lic. Laura Masi Mir
Dto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná
08/12/16